



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Zaragoza



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Huesca



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Teruel

Los Colegios de Enfermería aragoneses suman a la exigencia histórica de permitir la jubilación voluntaria a los 60 años

Los colegios de Enfermería de Huesca, Teruel y Zaragoza se han adherido al manifiesto presentado por la Plataforma por la Jubilación Anticipada Voluntaria en Instituciones Sanitarias (JAVIISS).

La solicitud viene motivada tras comprobar que la mayoría de las/os profesionales sanitarios no desean prolongar su vida laboral, ante las cada vez más duras y precarias condiciones de trabajo.

Zaragoza. - Los tres colegios aragoneses han secundado de forma unánime la petición realizada por la “Plataforma por la Jubilación Anticipada Voluntaria en Instituciones Sanitarias (JAVIISS)” de exigir al Gobierno de España que los profesionales de Enfermería puedan acceder a una jubilación de forma voluntaria y anticipada a partir de los 60 años.

Por ello, las tres instituciones provinciales se han dirigido por carta al Consejo General de Enfermería para informarle del acuerdo alcanzado y para que adopte cuantas medidas sean posible para lograr dicho objetivo.

Esta pretensión se suma conjuntamente con la del resto de instituciones colegiales de Enfermería, sectores sindicales sanitarios y otros colectivos sanitarios integrantes de dicha Plataforma, con la intención y voluntad de instar al Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a solicitud el inicio del procedimiento de establecimiento de coeficientes reductores, de conformidad al Art.10 del RD 1698/2011, con la finalidad de posibilitar la rebaja de la edad de jubilación para así establecer una edad de 60 años para el acceso a la pensión de los trabajadores de los Servicios de Salud.

Gabinete de Comunicación OCEZ

C/ Tomás Bretón 48 50005 Zaragoza
976 356 492 | prensa@ocez.net



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Zaragoza



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Huesca



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Teruel

Esta solicitud está motivada, tras comprobar que la mayoría de las/os profesionales sanitarios no desean prolongar su vida laboral, porque las condiciones de trabajo son muy duras y acumulan trabajo a turnos, en domingos o festivos; con estrés permanente, ansiedad y alta responsabilidad; y así de este modo. Dicha precariedad laboral que afecta a un gran porcentaje de la Enfermería se ha agravado durante los dos últimos años con la pandemia COVID-19. Junto a esta carga laboral, la Enfermería es una profesión que está en contacto con el dolor, el sufrimiento y la muerte de sus pacientes, lo que genera un gran desgaste físico y, especialmente, psíquico, por lo que debería tener derecho a jubilarse un poco antes, como ocurre en otras profesiones.

La jubilación anticipada de la Enfermería no sólo beneficiaría a las enfermeras y enfermeros, sino que **mejoraría la atención a pacientes y ciudadanos y al sistema sanitario** en su conjunto.

Actualmente, la Enfermería puede jubilarse de forma anticipada a los **63 años**, pero deben reunirse una serie de condiciones que **la mayoría de las profesionales no alcanza** y, en los casos que se logran esas condiciones, el adelanto de la jubilación supone una pérdida retributiva importante que supone un escollo importante para las/os profesionales afectados.

Los colegios de Enfermería aragoneses habiendo tenido conocimiento que el Consejo General de Enfermería ha asumido esta reivindicación en el ámbito estatal apoyan y adhieren a cuántas acciones se ejerciten desde el órgano nacional de representación de la profesión para que así sean representados los intereses de las enfermeras y enfermeros aragoneses ante las instituciones del Estado.